

TRABAJO SUSPENDERÁ EL 1 DE JULIO LA ORDEN QUE HACE INCOMPATIBLE PENSIÓN Y ACTIVIDAD PROFESIONAL PARA COLEGIADOS



ACTA SANITARIA.

Madrid 30/06/2011 El Ministerio de Trabajo e Inmigración dejará en suspenso el próximo día 1 de julio la Orden Ministerial de 23 de mayo de 2011, que declaró la incompatibilidad entre el cobro de la pensión de jubilación del Régimen General de la Seguridad Social y el ejercicio profesional por cuenta propia.

Esta suspensión es la consecuencia de las enmiendas de CIU y PP aprobadas en el proyecto de reforma de la Seguridad Social que está en el Senado desde el martes. En consecuencia, los profesionales colegiados afectados por esta normativa podrán compatibilizar pensión pública y trabajo privado hasta que el Gobierno cumpla su compromiso de elaborar un proyecto de ley al respecto, según han confirmado fuentes gubernamentales.

Este compromiso es consecuencia de la inclusión de varias enmiendas de CIU y una del PP en el proyecto de reforma de la Seguridad Social que, textualmente, emplaza al Gobierno a presentar "un proyecto de ley que regule la compatibilidad entre pensión y trabajo, garantizando el relevo generacional y la prolongación de la vida laboral, así como el tratamiento en condiciones de igualdad de las diferentes actividades. Mientras no se produzca esta regulación, se mantendrá el criterio que se venía aplicando con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden MTIN/1362/2011, de 23 de mayo".

Tiempo indeterminado

Los plazos para la elaboración del citado proyecto de compatibilidad laboral no están aún definidos, pero sí se confía en que la reforma de la Seguridad Social, aprobada con los votos de CIU, pueda estar en el BOE a finales de julio.

El Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, había justificado hasta ahora la medida adoptada por su departamento en la voluntad de corregir una situación considera de privilegio, puesto que no todos los profesionales españoles disfrutaban actualmente de compatibilidad entre pensión pública y ejercicio profesional por cuenta propia. Frente a ello, han venido manifestando un rechazo frontal distintos colectivos, como abogados o arquitectos y, en especial, los médicos, que anunciaron recursos contra la normativa que podría afectar a unos 35.000 profesionales de la Medicina.